

María del Carmen Ferrero Valls.  
Asunción García-Conde Chico.  
Elisa Gómez-Vázquez Bres.  
Ramón Guillén Alapont.  
Carmen Gutiérrez Cardona.  
María Isabel Jiménez Hermoso.  
María del Carmen Latour Esquer.  
María Marín Martínez.  
Carmen Monserrat Martín Oriente.  
Cesáreo Moreno Díaz.  
María Pilar Moreno Martínez.  
Concepción Navarro Poveda.  
Gertrudis Pagán Ballester.  
Lourdes Pérez Lobregad.  
Ana María Reig Ferrer.  
Isabel Rodrigo Malumbres.  
Encarnación Salas Sirvent.  
María Josefa Sánchez Fernández.  
Modesta Sánchez Martínez.  
María Isabel Solano Brotóns.  
María Magdalena Solano Chorro.  
Dolores Terol Varón.  
Norberto Uroz Sáez.  
Angel Manuel Villalobos Esclápez.

#### Excluidos

María Elena Maicas Frades, por haberse recibido la solicitud fuera de plazo.

Adela Carricondo Rodríguez, por no estar en posesión de la titulación mínima exigida.

María Angeles Martínez Ques, por falta de reintegro de la instancia y no haber ingresado los derechos de examen.

Elche, 20 de enero de 1982.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario general, Lucas Alcón.—789-A.

2309

*RESOLUCION de 21 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Baza, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico de esta Corporación.*

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1982, acordó:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico de esta Corporación.

Segundo.—La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Sebastián Pérez Fernández, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocal: Don José Vida Soria, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Suplente: Don Francisco Javier Prado de Reyes, en la misma representación.

Vocal: Don José Francisco Parra de Arcas, en representación de la Junta de Andalucía.

Suplente: Don José Manuel López Jiménez, en la misma representación.

Vocal: Don Juan José Funes Olivares, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Doña Encarnación Cifuentes Martínez, en la misma representación, como Auxiliar administrativo.

Secretario: Don Juan Luis Granero Marín, Oficial Mayor de esta Corporación.

Suplente: Doña Juana Bastidas Rosell, Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Tercero.—Los ejercicios se realizarán el día 4 de marzo, a las diez horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para audiencia de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Baza, 21 de enero de 1982.—El Alcalde.—775-A.

2310

*RESOLUCION de 21 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Gijón, referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Arquitecto Técnico.*

El «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 19 de enero de 1982 publica íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas vacantes de Arquitecto Técnico, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos de Grado Medio, dotadas con las retribucio-

nes básicas y complementarias correspondientes al coeficiente 3,6 y nivel de proporcionalidad 8.

Los interesados podrán presentar solicitudes de admisión en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Gijón, 21 de enero de 1982.—El Alcalde.—780-A.

2311

*RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se transcribe la lista de admitidos al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Ajustador Montador de la Imprenta Provincial.*

Relación provisional de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético, que se publica a los efectos de presentación de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

1. D. Ricardo Baldoví Ramírez.
2. D. Francisco José Caballero Pablo.
3. D. Francisco Ciurana Martínez.
4. D. Juan Miguel Iniesta Arroyo.
5. D. Josep Lozano Defez.
6. D. Raimundo Palomero García.
7. D. José Manuel Puchades Giner.
8. D. Luis Ribes Galán.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 25 de enero de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—787-A.

2312

*RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para provisión de dos plazas de Pedagogos para el Gabinete Psicopedagógico del Instituto Valenciano de Sordomudos, dependiente de esta Corporación.*

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de dos plazas de Pedagogos para el Gabinete Psicopedagógico del Instituto Valenciano de Sordomudos, dependiente de esta Corporación, las cuales se hallan clasificadas dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, y están dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 y demás retribuciones legales complementarias.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, serán entregadas en el Registro General de ésta, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dichas instancias deberán hacer constar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones que se establecen en la convocatoria, la cual se halla íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de enero del presente año.

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias el correspondiente curriculum vitae, especificando los pertinentes datos personales, académicos y profesionales, con la obligación de justificarlos documentalmente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 25 de enero de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—786-A.

2313

*RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para provisión de dos plazas de Psicólogos para el Gabinete Psicopedagógico del Instituto Valenciano de Sordomudos, dependiente de esta Corporación.*

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de dos plazas de Psicólogos para el Gabinete Psicopedagógico del Instituto Valenciano de Sordomudos, dependiente de esta Corporación, las cuales se hallan clasificadas dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, y están dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 y demás retribuciones legales complementarias.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria (la cual se halla íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de enero del corriente año), deberán ser reintegradas y entregadas en el Registro General de esta Corporación, debiendo ser dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán presentar con sus instancias el correspondiente curriculum vitae, especificando los pertinentes datos personales, académicos y profesionales, con la obligación de justificarlos documentalmente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 25 de enero de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—785-A.

**2314** *RESOLUCION de 25 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Cáceres, por la que se rectifica el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de Sargentos de la Policía Municipal.*

Habiéndose sufrido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, del día 14 del actual, con respecto a los números y fechas del «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece

inserta la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de Sargentos de la Policía Municipal, se aclara, como rectificación de dicho error, que referida lista provisional fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 260 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de los días 14 y 24 de noviembre de 1981, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento.

Cáceres, 25 de enero de 1982.—El Alcalde.—772-A.

**2315** *RESOLUCION de 26 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Cáceres, por la que se hace público la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso de méritos entre Interventores de Fondos para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de este excelentísimo Ayuntamiento:

#### Admitidos

Don Fernando Santiago Aguilar Corbacho.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base tercera de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Alcaldía.

Cáceres, 26 de enero de 1982.—El Alcalde.—773-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**2316** *REAL DECRETO 3419/1981, de 18 de diciembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) de dos parcelas de 413,2 metros cuadrados cada una y la construcción existente sobre dichas parcelas, sitas en su término municipal, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.*

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) han sido ofrecidas al Estado dos parcelas de una extensión superficial de cuatrocientos trece coma dos metros cuadrados cada una y la construcción existente sobre dichas parcelas, sitas en su término municipal, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de dos parcelas de cuatrocientos trece coma dos metros cuadrados de superficie y la construcción existente sobre dichas parcelas, sitas en dicho término municipal. Parcela número diecisiete de la urbanización, de cuatrocientos trece coma dos metros cuadrados, linda: Al Norte, con resto de la finca matriz; Sur, calle de Los Angeles; Este, con parcela número dieciocho de la urbanización, y Oeste, con resto de los terrenos. Parcela número dieciocho de la urbanización, de cuatrocientos trece coma dos metros cuadrados, linda: Norte, con resto de la finca matriz; Sur, con calle de Los Angeles; Este, con calle Lima, y Oeste, con parcela número diecisiete de la urbanización.

Las parcelas donadas se destinarán a la construcción de una Comisaría de Policía.

Artículo segundo.—Los inmuebles mencionados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su

posterior afectación por el Ministerio de Hacienda al del Interior para los servicios de Comisaría de Policía, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
JAIME GARCIA ANOVEROS

**2317** *ORDEN de 28 de diciembre de 1981 por la que se deniegan a la empresa que se cita los beneficios tributarios establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de empresas.*

Ilmo. Sr.: Examinada la solicitud de concesión de los beneficios tributarios previstos en la vigente legislación sobre fusiones de empresas en favor de la operación de escisión de una parte del patrimonio de «Garasa, S. A.», para su aportación a una Sociedad de nueva constitución que se denominará «Autosca, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, visto lo estipulado en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, que la desarrolla, y demás disposiciones de aplicación en la materia, a propuesta de la Comisión Informadora sobre Fusión de Empresas ha tenido a bien disponer:

Se deniegan los beneficios tributarios solicitados para la operación de escisión anteriormente descrita, en cuanto que la misma se plantea ante el Ministerio de Hacienda antes de haber sido adoptado el acuerdo social de escisión de una parte del patrimonio de «Garasa, S. A.».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda.